Núm. 55. DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 1833. *Pág.* 1.

DIARIO BALEAR.

S. Matias apóstol y Sta. Romana v. y m.

DONINGO PRIMERO DE CUARESMA.

El sol sale á las 6 y 35 minutos y se pone á las 5 y 25 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 7 de febrero.

Real órden sobre el destino que ha de darse á los sobrantes de los puestos públicos y ramos arrendables de los pueblos.

He dado cuenta á la Reina nuestra Señora del espediente consultado por la direccion general de Propios y Arbitrios con fecha 22 de enero de 1831, proponiendo que se apliquen á los fondos de los mismos ramos en todos los pueblos del Reino, los sobrantes de puestos públicos y ramos arrendables que resulten despues de cubrir sus encabezamientos por rentas provinciales; é igualmente se ha enterado S. M. de lo que sobre el particular han espuesto esa Direccion general, y el consejo supremo de Hacienda en 4 de julio y 29 de setiembre últimos. En vista de todo se ha servido S. M. desestimar la referida propuesta hecha por la direccion de Propios y Arbitrios, y prohibir que se apliquen al fondo de los mismos propios los sobrantes de puestos públicos y ramos arrendables, mandando en consecuencia que se observen las Reales órdenes é instrucciones, que disponen que los referidos sobrantes se depositen en la tesorería ó depositaría respectiva, para que sirvan á cuenta y menos repartir á los pueblos en la contribucion con que en el año inmediato han de cubrir sus encabezamientos; siendo tambien la voluntad de S. M. que en el caso de que en algunos pueblos ascendiesen los productos de dichos puestos públicos y ramos arrendables á mas cantidad que la considerada por ellos en el encabezamiento, se proceda inmediatamente á su rectificacion, para que la Real hacienda perciba los valores con que los espresados pueblos deben contribuir segun su estado y circunstancias; aunque este caso no deberá verificarse si las subastas se ejecutan con arreglo á lo prescrito en los

artículos 78 y 79 del capítulo 8º de la instruccion de 16 de abril de 1816. De Real órden &c. Madrid 24 de diciembre de 1832.—Victoriano de Encima y Piedra.

Córdoba 29 de enero.

Segunda brigada de Voluntarios Realistas.—Provincia de Córdoba. Orden del dia.

Al encargarme del mando de esta brigada de Voluntarios Realistas con que el Escmo. Sr. Capitan General de la provincia se ha servido honrarme en virtud de las facultades que le ha conferido el Rey nuestro Señor Don Fernando VII de Borbon, Q. D. G., quiero manifestar á los individuos que la componen mi cumplida satisfaccion, viéndome al frente de tantos leales vasallos, y pudiéndoles asegurar, que si la paz del estado necesitase de nuestros esfuerzos, me encontrarán siempre el primero para dirigirlos y para sostener con la disciplina militar y el buen ejemplo de todos el reinado de la reconciliacion y la justicia, que tan católica como piadosamente ha establecido S. M. para asegurar sobre estas sólidas precisas bases la felicidad de las familias, la sucesion á su Real Corona, segun las leyes de la Monarquía, ratificadas por su Soberano Decreto del 29 de marzo de 1830, y el honor de la nacion que vendria á comprometerse en manos estrangeras, si se alterase el órden.

Que el único ruido que se oiga entre nosotros sea el de las cajas: que la conviccion de que solo hay un Dios y un Rey nos haga tener el corazon en el primero para cumplir bien con la lealtad que debemos al segundo, y que todos estén persuadidos de que no conozco otra marcha que la dictada por las Reales órdenanzas, y por la particular gratitud que debo al Rey nuestro Señor es mi deseo, que cumplido hará la gloria de esta brigada, y el bien de la tierra dichosa que dió el ser al gran Capitan, vasallo que por su lealtad fué tan amado de sus Reyes como por su valor, respetado de los estraños.—Viva el Rey.—Córdoba 29 de enero de 1833.—*El Conde de Mirasol.*

Sevilla 27 de enero.

Ayer tarde entró en esta plaza el regimiento de Milicias Provinciales de Granada, que permanecerá en ella formando parte de su guarnicion. A pesar del mal tiempo que ha sufrido en su marcha, por cuyo motivo no se presentó la tropa con todo el lucimiento que pudiera, se dejó notar su buen estado y aire marcial, de que te-

níamos anticipadas noticias. Efectivamente su instruccion y disciplina lo ponen al nivel de los cuerpos mas brillantes del ejército, pudiendo servir de modelo aun á muchos de los veteranos, efecto de la actividad y celo de su jóven Coronel, el Sr. D. Javier Francisco Giron, hijo de nuestro Escmo. Sr. Capitan General, por cuyas casas desfiló hallándose S. E. en el balcon. Esta circunstancia nos obliga á economizar los elogios debidos á este benemérito cuerpo y á su digno gefe; pues por justos que sean, parecerán dictados por un espíritu congratulador. No obstante, sus rápidos progresos en su actitud militar prueban cuanto alcanza el empeño de conseguirlos cuando se emplean con ardor los medios oportunos, y que no sabe nunca encontrar la indecision ó la apatía.

—*Gobierno de esta provincia.—Ministerio del Fomento general del reino.*—Escmo. Sr.—El Rey nuestro Señor se ha servido nombrar á V. E. protector de la Real Compañía del *Guadalquivir* y canal de S. Fernando, atendiendo á sus particulares servicios, y al celo con que anteriormente ha desempeñado el mismo cargo. De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1833.—*Ofalia.* —*Sr. Marques de las Amarillas.*

—*Inspeccion de voluntarios Realistas de Andalucía.*—Habiéndose suprimido por Real órden de 26 de diciembre último la Sub-Inspeccion de voluntarios Realistas de esta, como de las demas provincias de la *Monarquía*, y sirviéndose S. M. confiar á los Capitanes Generales de ellas el encargo de Inspectores de dichos cuerpos, se lo comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 15 de enero de 1833.—*El Marques de las Amarillas.*

—*Orden general.*—Habiendo dependido hasta ahora de la voluntad del Inspector General el señalamiento de las gratificaciones de que debian disfrutar los diferentes empleados en la plana mayor de voluntarios Realistas, y considerándome en el mismo caso, mientras el Rey nuestro Señor no tenga á bien disponer otra cosa, he creido conveniente á su Real servicio, señalar á los gefes de Brigada de esta Inspeccion, como gratificacion de mando, un mil reales vellon al mes, de que empezarán á gozar desde este dia inclusive, y con este ausilio deberán atender al decoro que exije su encargo, estar precisamente montados, y prontos siempre á trasladarse á cualquier punto á que tenga por conveniente comisionarlos, para pasar revista de Inspeccion ú otra atencion del servicio.

Esta gratificacion de mando no es personal, y asi siempre que por enfermedad ó ausencia voluntaria que dure mas de un mes, no ejerciese el gefe de brigada sus funciones, la gozará el que en su lugar las desempeñe.

Se establecerá en cada brigada un mayor de esta, que será nombrado por mí, y á propuesta del gefe respectivo de cada una, entre los capitanes del ejército que se hallan gozando de licencia ilimitada, y este mismo desempeñará en la revista de Inspeccion que yo mande pasar el encargo de secretario, gozando de la gratificacion de 240 rs. vn. al mes, y sin obligacion de estar montado.

Las funciones de este oficial como mayor de brigada serán las correspondientes atendidas las diferentes circunstancias de estos cuerpos, ó las que la ordenanza general del ejército señala á este encargo, y desempeñará ademas las comisiones que yo ó el gefe de brigada respectivo fiemos á su cuidado.

Cada gefe de brigada tendrá un ayudante de la clase de subalterno de los cuerpos de caballería (ó de infantería montado) de su brigada; y no debiendo este gozar de gratificacion alguna, lo elegirá entre los oficiales que puedan sostenerse por sí con la decencia correspondiente; y su buen desempeño en este destino le servirá de mérito para sus ascensos ulteriores.

Puestos asi los señores gefes de brigada en una situacion correspondiente á la confianza que merecen á S. M., espero que nada me dejarán que desear para que se mejore de dia en dia el estado de los cuerpos fiados á su cuidado.

Esta órden se imprimirá y circulará á todos los cuerpos de voluntarios realistas de la inspeccion de mi cargo para su puntual é inmediato cumplimiento. Sevilla y enero 18 de 1833.—*Amarillas.*

NOTICIAS DIVERSAS.

PORTUGAL.—*Lisboa 29 de enero.*

Por las noticias de oficio que el gobierno de S. M. ha recibido hoy de la ciudad de Braga con fecha 26 del que rige, se sabe que el Rey nuestro Señor y sus augustas hermanas continúan disfrutando felizmente de la mas perfecta salud. (*G. de L.*)

Idem 30.

Con fecha 24 se han recibido de Matozinhos las siguientes noticias:

El 23 á las dos de la tarde los constitucionales de Oporto en fuerza bastante acometieron por el pueblo de Lordello, intentando to-

mar la carretera que viene á esta de Matozinhos; pero habiendo sido rechazados por dos brigadas del ejército Realista, estacionadas en frente de dicho pueblo, se replegaron hácia el mar sustentando un fuego terrible hasta las seis de la misma, quedando por fin dueños del monte de Castro, última posesion cerca del mar que ocupan los realistas, y punto interesante, porque domina una playa donde pueden hacer desembarque, y por ser próximo al Faro da Luz de S. Juan da Foz del Duero. La escuadra de Sartorius, que se conserva muy cerca de tierra, apoyó el movimiento con dos fragatas y un bergantin haciendo fuego para el castillo do Queijo y tierra que no cesó hasta las seis de dicha tarde.

Con fecha del 26 dicen desde el mismo punto:

Los constitucionales han sido echados del monte de Castro, y los Realistas ocupan sus antiguas posiciones. La pérdida que estos han sufrido el dia 23 es muy pequeña, porque se batieron atrincherados: 21 muertos, incluso un sargento mayor y 150 heridos. Segun lo que informan de Oporto los sitiados han tenido en el mismo dia 40 muertos y crecido número de heridos. Los habitantes de la ciudad, oprimidos en toda forma, están desesperados. Los estrangeros con las armas en la mano son los que fomentan aquel órden de cosas.

HIMNO EUCARISTICO

A LA REINA DE LAS ESPAÑAS

DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON.

¿Quién es esta que sube,
Y al traves de la nube
Que afligió nuestros ojos,
Luz despide divina.....?
Españoles: cesaron los enojos;
Esta luz es Cristina.
La mano de la parca
Respetó al gran Monarca,
Que el cielo en su clemencia,
Con prevision benigna,
Para sanar de España la dolencia
Anudó con Cristina.
Al doloroso grito
De la España en conflicto,

Llorando á su Fernando
Otra voz repentina,
Cual voz de un Angel, se siguió clamando:
No, no es viuda Cristina.
No, que es Reina y Esposa
Y gobierna piadosa,
De acuerdo con su amado,
Y al bien nos encamina,
Y el Señor nuestros ruegos ha escuchado
Por Fernando y Cristina.
¿De dónde la esperanza?
¿De dónde la bonanza?
De la Santa lazada,
De la union peregrina,
Que fijó á la piedad en la morada
De Fernando y Cristina.
Hija de Partenope;
Ya su trompa Caliópe
Va á sonar en la Iberia,
Y eres tú la heroina,
Tú, Don querido de la madre Hesperia,
Reina de paz Cristina.
Goza la union felice
Con que España bendice
Tus pasos uno á uno,
Y á tus plantas se inclina,
Dirigiendo sus votos de consuno
A su Reina Cristina.
De ti y tu Augusto Esposo
Vendrá el bien con reboso,
Sin luchas ni motines
Que á salvarnos camina,
Lejos de bandas y pasiones ruines,
Tu sola voz Cristina.
En bendita coyunda,
Tú la madre fecunda
Serás de inclitos reyes;
Que la gente Iberina
Gobernarán con sábias justas leyes,
Prole egregia Cristina.
Tu nombre decir amo

Y á todas horas clamo,
Ya velando, ya en sueño,
Con alegría contina
Que Cristina es mi Reina, y es mi dueño,
Siervo yo de Cristina.
No muera yo sin verla,
Logre yo conocerla,
Y calmar los dolores
De mi suerte mezquina,
Entonando de cerca los loores
De Fernando y Cristina.
Del Sena al Manzanares
Llegad los mis cantares,
Y sonad hasta el cielo,
Donde mi fé os destina,
Cantos de un español agradecido
A su Reina Cristina.

Mariano José Sisilia.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 23 para el 24 de febrero.

Gefe de dia el teniente coronel D. José Ortuño, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

Mañana habrá gran parada á las 12 en el Borne, en la que será revistado por el Escmo. Sr. Capitan general el regimiento infantería de Soria, que recibirá á S. E. en el órden de parada con filas abiertas.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Coll.

El dia 26 del corriente saldrá para Cartagena y Almería el falucho Sto. Cristo, al mando del patron Onofre Segura: admite carga y pasageros.

El 1º de marzo próximo saldrá para Barcelona el javeque Cármen, al mando del patron Nicolas Vivó: admite carga y pasageros.

Dia 27 del corriente sale para Valencia el javeque nombrado S. Bernardo, su Patron Antonio Pons (a) Serrano: admite carga y pasageros.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR Y MENOR EN ESTA PLAZA DE PALMA EL DIA 23 DEL CORRIENTE.

Granos, legumbres y varios frutos y efectos del pais.		Inferior. tt.	9.	ds.	Superior. tt.	9.	ds.
Xexa	cuartera	4	16	00.	5	2	00.
Trigo gordo	id	4	10	00.	4	16	00.
.... menudo	id	4	4	00.	4	10	00.
Cebada	id	1	16	00.	1	16	6.
Avena	id	00	00	00.	1	10	00.
Maiz	id	3	00	00.	00	00	00.
Habas	almud	00	2	00.	00	2	4.
Guijas	id	00	00	00.	00	2	00.
Garbanzos	id	00	2	8.	00	3	00.
Almendra sin cáscara	quintal	18	00	00.	00	00	00.
Jabon duro	id	8	10	00.	00	00	00.
.... blando	id	6	5	00.	00	00	00.
Queso	id	9	00	00.	14	00	00.
Lana	id	11	00	00.	11	10	00.
Paja	id	00	4	00.	00	5	00.
Algarrobas	id	00	00	00.	00	13	6.
Carbon de encina	arroba	00	00	00.	00	4	4.
.... de mata	id	00	00	00.	00	3	6.
Aceite de almendras	libra	00	00	00.	00	8	00.
Aceite superior	cuartan	00	00	00.	00	15	2.
.... inferior	id	00	00	00.	00	14	00.
.... regular	id	00	00	00.	00	14	6.
Aguardiente prueba de Holanda.	cuartin	1	15	00.	00	00	00.
.... anisado doble	id	2	5	00.	00	00	00.
.... prueba de aceite	id	2	15	00.	00	00	00.
Vino tinto superior	id	1	00	00.	00	00	00.
...... regular	id	00	12	00.	00	00	00.
Efectos coloniales.							
Azúcar blanco florete	quintal	13	10	00.	00	00	00.
.... quebrado	id	11	00	00.	00	00	00.
Cacao Caracas superior	libra	00	13	00.	00	00	00.
.... mediano	id	00	9	00.	00	00	00.
.... Guayaquil	id	00	4	00.	00	00	00.

IMPRENTA DE GUASP.